



Comunidad de Madrid

2ºBACHILLERATO GEOGRAFÍA

La información detallada sobre todo el proceso de evaluación se puede consultar en la programación (colgada en la página web). En ella podrán ver los criterios de evaluación marcados por la legislación, su correspondencia con los estándares de aprendizajes y competencias, así como las características de la evaluación de la materia.

En esta hoja informativa, para facilitar la información a los padres, hemos querido resaltar los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de los alumnos se realizará aplicando los siguientes criterios:

PRUEBAS ESCRITAS.

Habrà al menos una prueba escrita por evaluación. En caso de más de una prueba la nota de evaluación será la media aritmética de dichas pruebas, teniendo en cuenta que no harán media las notas inferiores a 3,5 puntos. Este apartado supondrá el 80% de la nota de evaluación. Es potestad del profesorado de la asignatura, si lo considera oportuno, establecer el carácter acumulativo de todos o algunos de los contenidos de la materia.

En las pruebas escritas se pedirá que los alumnos realicen:

- El análisis, comentario o interpretación de alguna/-as fuente/-es geográfica/-as.
- La definición de términos o conceptos geográficos.
- El desarrollo de un tema o temas. Valorando en él: la estructuración, la ordenación, la coherencia expositivo-argumentativa; la claridad, la precisión y la organización sintética de los conocimientos, junto con la correcta localización, la comprensión y la caracterización de los fenómenos geográficos, además del grado y la profundidad de conocimientos.

El alumno NO podrá tener durante la celebración de las pruebas escritas ni móvil (prohibido traerlo al les por reglamento de régimen interno) ni ningún instrumento como relojes inteligentes, pinganillos, etc. Además, tendrá que seguir las indicaciones del profesor para la realización del examen. El alumnado que no respete esta norma suspenderá el examen y tendrá que presentarse a la recuperación o al final.

En la calificación de los controles se tendrá presente el desarrollo coherente de los contenidos, el encuadre espacial y cronológico de los mismos, la claridad expositiva, el empleo de la terminología apropiada. Así mismo se considerarán elementos de ponderación y valoración: la calidad de la redacción, la corrección expositivo-argumentativa, la corrección gramatical y la ortografía. Por último, también serán objeto de calificación los aspectos más formales tales como: presentación, limpieza, caligrafía, etc.



Comunidad de Madrid

Las faltas de ortografía, los errores graves gramaticales o cualquier fallo que considere de gravedad podrán descontar 0,25 puntos por falta de ortografía hasta un máximo de 2 puntos de la nota del control (sobre 10 puntos).

Los alumnos que copien o que empleen métodos extraacadémicos durante las pruebas escritas obtendrán en ella la nota de cero, y supondrá, además, un suspenso en la evaluación correspondiente. Si un alumno copia en el examen global de junio o en el extraordinario, obtendrá en ambos casos la nota de cero, sin opción a ningún tipo de repetición. Este hecho es considerado como falta grave y conllevará la actuación disciplinaria reflejada en el RRI.

Si un alumno no se presenta a algún examen deberá justificar su falta de asistencia con un justificante oficial junto a una nota informativa suya (mayor de edad), o de los padres o tutores legales. Los alumnos realizarán el examen en la fecha de recuperación fijada, salvo que por diversas circunstancias el profesor considere oportuno realizarlo en otras fechas.

NOTAS DE CLASE.

En este apartado se valorarán los ejercicios, trabajos, comentarios, preguntas orales, pequeños controles, asistencia y puntualidad a clase, interés, etc. En caso de que sea obligatoria la lectura de un libro por evaluación, su valoración se hará en este apartado. Este apartado contará un 20 % de la nota de la evaluación.

Para poder obtener el APROBADO EN UNA EVALUACIÓN el alumno debe obtener en cada apartado anterior (pruebas escritas y nota de clase) una puntuación superior al 20% de la nota. En caso contrario, la nota máxima de dicha evaluación será de 4 sobre 10 puntos (aunque la suma de las notas de los dos apartados sea de 5 o superior).

La calificación será numérica y redondeada en una cifra, sin decimales (entre el 0 y el 10).

SOBRE EL REDONDEO DE LAS CALIFICACIONES MEDIAS CON DECIMALES (Diurno y a distancia):

1.- Las calificaciones de cada evaluación se expresan, como establece la normativa, con números enteros, sin decimales.

2.- Cuando la nota media resultante al final de un proceso de evaluación lleve decimales, se procederá de la siguiente forma:

- a. Si el primer decimal es igual o mayor a 5, la calificación final se redondeará a la nota inmediatamente superior.
- b. No obstante lo anterior, este redondeo no será automático, si no que dependerá de la valoración que el profesor haga del rendimiento del alumno.
- c. Para decidir este redondeo el profesor tendrá en cuenta: la asistencia regular a clase; la participación en la marcha de la clase; la realización de las actividades propuestas a lo largo de la correspondiente evaluación. En el Bachillerato a Distancia, la realización de las actividades propuestas a lo largo de la correspondiente evaluación y las tutorías individualizadas.

3.- El redondeo se aplicará únicamente a calificaciones positivas, es decir a partir de 5.



Comunidad de Madrid

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar todas y cada una de las evaluaciones. Se realizarán recuperaciones de cada una de las evaluaciones. Ya que mientras no tengan aprobados los objetivos y contenidos de una evaluación, puesto que esta es continua, no se considerará que el alumno ha cubierto los objetivos de la materia aunque apruebe las siguientes evaluaciones.

Para los alumnos que no consigan aprobar el curso por evaluaciones, podrá plantearse una prueba final global.

Los alumnos que copien o que empleen métodos extraacadémicos durante las pruebas escritas obtendrán en ella la nota de cero, y supondrá, además, un suspenso en la evaluación correspondiente. Si un alumno copia en el examen global de junio o en el extraordinario, obtendrá en ambos casos la nota de cero, sin opción a ningún tipo de repetición. Este hecho es considerado como falta grave y conllevará la actuación disciplinaria reflejada en el RRI.

La ausencia de un alumno a un examen supondrá la pérdida al derecho para que se le repita. Únicamente en casos excepcionales y previa presentación de documento oficial que acredite la ausencia, el profesor podrá determinar la repetición.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Para aquellos alumnos que no hubiesen aprobado en la convocatoria ordinaria de mayo existe una prueba extraordinaria a finales del mes de junio, que siempre será de toda la materia impartida durante el curso y única para todos los alumnos del mismo nivel.

La calificación será numérica y redondeada en una cifra, sin decimales (entre el 0 y el 10).

Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos utilizados durante el curso, excepto en lo que se refiere a los porcentajes de notas, ya que el 100 % de la nota saldrá de la calificación de la prueba escrita. En ella se pedirá que los alumnos realicen:

- El análisis, comentario o interpretación de alguna fuente de información geográfica.
- La definición de términos o conceptos geográficos. O preguntas de respuesta corta.
- El desarrollo de un tema o temas.

El alumno NO podrá tener durante la celebración de las pruebas escritas ni móvil (prohibido traerlo al les por reglamento de régimen interno) ni ningún instrumento como relojes inteligentes, pinganillos, etc. Además, tendrá que seguir las indicaciones del profesor para la realización del examen. El alumnado que no respete esta norma suspenderá el examen y tendrá que presentarse a la recuperación o al final.

En la calificación del examen se tendrá presente el desarrollo coherente de los contenidos, el encuadre espacial y cronológico de los mismos, la claridad expositiva, el empleo de la terminología apropiada. Así mismo se considerarán elementos de



Comunidad de Madrid

ponderación y valoración: la calidad de la redacción, la corrección expositivo-argumentativa, la corrección gramatical y la ortografía. Por último, también serán objeto de calificación los aspectos más formales tales como: presentación, limpieza, caligrafía, etc.

Las faltas de ortografía, los errores graves gramaticales o cualquier fallo que considere de gravedad podrán descontar 0,25 puntos por falta de ortografía hasta un máximo de 2 puntos de la nota del control (sobre 10 puntos).

Los alumnos que copien o que empleen métodos extraacadémicos durante las pruebas escritas obtendrán en ella la nota de cero, y supondrá, además, un suspenso en la evaluación correspondiente. Si un alumno copia en el examen global de junio o en el extraordinario, obtendrá en ambos casos la nota de cero, sin opción a ningún tipo de repetición. Este hecho es considerado como falta grave y conllevará la actuación disciplinaria reflejada en el RRI.

La ausencia de un alumno a un examen supondrá la pérdida al derecho para que se le repita. Únicamente en casos excepcionales y previa presentación de documento oficial que acredite la ausencia, el profesor podrá determinar la repetición.